

## DENOMINACION

ACUERDO del Gobierno de Navarra por el que se dispone la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo para el Pirineo

## PROPUESTA

El 21 de junio de 2005 el Parlamento Foral de Navarra aprobó la Estrategia Territorial de Navarra (ETN) elaborada por el Gobierno de Navarra, con la que la Comunidad Foral se dota por primera vez de un instrumento de planificación territorial de carácter integral y referido al conjunto de la región, cuyos rasgos definatorios son la adhesión a la política territorial europea y la naturaleza de plan estratégico.

El Pirineo ha participado muy activamente en el proceso de redacción y tramitación de la ETN, demostrando que es un territorio muy consciente de su realidad y que está preocupado por su futuro. Los diferentes agentes económicos e institucionales de esta zona han cooperado entre sí para presentar conjuntamente sus aspiraciones, lo que aporta un valor añadido extraordinario al proceso de reflexión sobre el territorio.

El espacio pirenaico navarro viene siendo objeto de especial atención por parte de la Administración de la Comunidad Foral, a través de políticas discriminatorias positivas que contribuyen a contrarrestar las especiales circunstancias geográficas que colocan a este territorio en situación de desventaja comparativa frente al resto de la región. Podrían destacarse a este respecto muchos de los ejes y acciones previstos por ejemplo en materia de comunicaciones y telecomunicaciones, como el Plan de Director de Carreteras y el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Navarra; en materia de servicios municipales básicos, como el Plan Especial de Infraestructuras Locales para municipios desfavorecidos; en materia de desarrollo rural, como el PDR 2001-2006 o el plan de desarrollo del área del Embalse de Itoiz; en materia de planificación territorial y ambiental, como los Planes Municipales de Aezkoa, las Auditorias Ambientales de los valles de Roncal y Salazar o el desarrollo de polígonos industriales comarcales; o en materia de educación, como los refuerzos de ratios profesor/alumnos o del ciclo 0-3 años.

El Gobierno de Navarra y los agentes institucionales y sociales del Pirineo han coincidido al identificar algunos aspectos de la situación de su desarrollo territorial que denotan la persistencia de condiciones muy adversas:

- El debilitamiento de las estructuras sociales y económicas del territorio. Se percibe la

despoblación como "el gran problema de estos pueblos", al que habría que sumar el fenómeno del envejecimiento, la falta de oportunidades para la mujer, la debilidad y escasa diversificación del tejido empresarial y la crisis del sector primario.

- La desconexión física y virtual. La falta de integración interna y con el contexto exterior y, por consiguiente, las dificultades en el acceso a los servicios, las infraestructuras y el conocimiento en condiciones de equivalencia con otros territorios.
- Lo amenazante de la situación, y en consecuencia la necesidad de tomar medidas inmediatas.

Junto a estos elementos de diagnóstico, los agentes territoriales del Pirineo navarro han expresado una aspiración que recoge en pocas palabras el discurso sobre la cohesión y el capital territorial: "Ser considerados con el mismo derecho que todos los demás habitantes de la comunidad a aspirar a un nivel futuro de desarrollo propio y efectivo, en consonancia con su historia, cultura, recursos y actividades".

La Estrategia Territorial de Navarra ha incorporado estas reflexiones y aspiraciones. En primer lugar, reconociendo, tras los pertinentes análisis técnicos, que el Pirineo, con sus 39 municipios (14% de Navarra), 1.895 Km<sup>2</sup> (20%) y 11.124 habitantes (2%), es la bolsa de territorio navarro aquejada por más debilidades: municipios pequeños y desconectados, poco poblados,

envejecidos y en regresión demográfica; un medio físico desfavorable para los sectores económicos tradicionales pero con mucha superficie de lugares protegidos y ambientalmente valiosos; poca actividad, poco paro, ausencia de sector industrial, bajo nivel de endeudamiento de las Haciendas Locales; poca actividad urbanística, pocos equipamientos de cualquier tipo y bajos coeficientes de centralidad urbana.

Los datos y rasgos descriptivos confluyen en el fenómeno de la despoblación como principal amenaza percibida tanto por los expertos como por los propios protagonistas del territorio. Con la emigración y el envejecimiento de su población el medio rural pierde peso económico y político. La despoblación desvertebra el territorio al degradarse el sistema productivo y al infrautilizarse o perderse servicios públicos, y contribuye al deterioro del medio ambiente y otros recursos territoriales (culturales, patrimoniales, paisajísticos, ...) que tanto contribuyen a la competitividad y atractivo de la región en su conjunto. Así, una ocupación sostenible del territorio pasa por el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales de la Navarra del futuro.

En definitiva, y en palabras textuales de la Estrategia Territorial de Navarra, "el Pirineo es un elemento clave de la sostenibilidad del bienestar Navarro".

Es por ello que el desarrollo de esta parte del territorio foral se considera de relevancia estratégica y la ETN le dedica un apartado propio y específico, en

el que se plantea como objetivo el garantizar unas condiciones de vida dignas a los habitantes de la montaña, como forma de mantener población y, en la medida de lo posible, recuperar parte de la perdida en otras décadas. Se trata de un problema que va más allá de la eficiencia, un problema de equidad territorial ya que el Pirineo realiza muchas funciones para el resto de Navarra que ésta recibe en forma de externalidades y, por lo tanto, no retribuye.

En consecuencia el Gobierno de Navarra y el Parlamento de la Comunidad Foral han considerado relevante para el modelo de desarrollo territorial de Navarra la elaboración de una estrategia específica para el Pirineo Navarro materializada en un Plan Estratégico de Desarrollo a corto plazo que concrete, programe y financie actuaciones encaminadas a la consolidación de la población y de las actividades económicas en la zona. Esta propuesta ha quedado recogida en la Directriz N° 71 de la Estrategia Territorial de Navarra

Una lectura detenida de la ETN desde la perspectiva de la zona pirenaica induce a considerar los siguientes objetivos como los esenciales para dinamizar o al menos cambiar el signo y ritmo del declive estructural que la afecta: potenciar y diversificar la economía rural; mejorar la accesibilidad física y virtual para aumentar la cohesión territorial; garantizar la calidad de vida y proteger los valores presentes en el Pirineo; fomentar el mercado residencial.

En línea con las orientaciones políticas de la Unión Europea el Gobierno de Navarra desea abordar el desarrollo de esa directriz de la Estrategia Territorial de Navarra desde la "coherencia política" y la "cooperación". Estas orientaciones inducen en primer lugar a plantear el Plan Estratégico de Desarrollo para el Pirineo Navarro según una base metodológica que implique a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, siendo el territorio el cauce de encuentro y filtro de sus respectivas propuestas. En segundo lugar, desea que el Plan sea una oportunidad de diálogo con las instituciones locales del Pirineo, dentro de un esquema de cooperación vertical que garantice la calidad y eficacia del mismo.

Por consiguiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda,

#### ACUERDA:

1º. Iniciar la redacción de un Plan Estratégico de Desarrollo para el Pirineo, en desarrollo de la Directriz 71 de la Estrategia Territorial de Navarra.

2º. Señalar como ámbito geográfico del Plan, el Área 7 de las delimitadas en el epígrafe 3.4.3 de la Estrategia Territorial de Navarra, cuyos municipios integrantes se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo.

3ª. Señalar como objetivos de partida del Plan los siguientes:

a) En materia de infraestructura y comunicaciones:

- Mejora de la accesibilidad de la zona a las redes de alta capacidad.
- Mejora de las comunicaciones transfronterizas e interiores en los Pirineos
- Garantizar el acceso a las nuevas tecnologías en condiciones de equivalencia con las áreas urbanas, mediante acciones de dotación de infraestructuras y de formación.

b) En materia de actividades económicas

- Crear infraestructura industrial y empresarial mediante acciones positivas de promoción y atracción de empresas en el territorio
- Incentivos económicos para la creación y el apoyo a la modernización del comercio minorista.
- Promoción de la infraestructura rural relacionada con el turismo y el ocio mediante el apoyo a productos turísticos consolidados e impulso a otros nuevos, y a proyectos ejemplares de valorización patrimonial.
- Potenciar la marca Pirineos y la calidad de sus bienes y servicios.

c) En materia de patrimonio y cultura

- El apoyo a la creación de equipamientos y la dinamización de la programación cultural en la zona.

- El apoyo a la recuperación y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico amenazado.
- Potenciar el sector cultural como actividad económica y social mediante el apoyo a la reutilización pública y privada del patrimonio en desuso.

d) En materia de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente:

- Declaración de Áreas de Rehabilitación preferentes.
- Medidas de potenciación para la creación de suelo público y vivienda protegida
- Impulso de los Planes de Ordenación de los LIC's propuestos
- Impulso a los Planes de Desarrollo de la Fundación Itoiz y Yesa
- Consolidación de los planes y programas de apoyo a la gestión turística en espacios naturales.

e) En materia de equipamientos y servicios públicos

- Mantener y desarrollar unos servicios básicos suficientes en materia educativa y sanitaria, acordes a la realidad del territorio y en condiciones de equivalencia con otros espacios de la región.

f) En materia económica y fiscal

- Medidas positivas de acompañamiento a la creación y mantenimiento de actividades económicas y del desarrollo urbanístico
- Remuneración de las funciones ambientales proporcionadas por los municipios pirenaicos

4°. Encomendar al Consejo Social de Política Territorial de Navarra la dirección y elaboración del Plan y el impulso de las iniciativas que considera necesarias para su materialización.

5°. Constituir una Comisión de Redacción del Plan con participación de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra. A tal fin, cada Departamento deberá designar, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo, un representante en dicha Comisión, que tendrá al menos el puesto de Director de Servicio. La presidencia y coordinación de dicha Comisión recaerá en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Formarán parte, asimismo, de dicha Comisión, en representación de los municipios objeto del Plan, un representante por cada una de las seis subáreas geográficas señaladas por la Estrategia Territorial de Navarra, que serán designados por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, además de un representante designado por el Presidente del Consorcio Cederna-Garalur.

6°. Señalar un plazo de 6 meses para la elaboración del Plan, a cuyo término será elevado al Gobierno de Navarra para su aprobación, si procede.

7°. Notificar el presente Acuerdo a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a los municipios señalados en el Anexo, a la Junta General del Valle de Roncal, a la Junta General del Valle de Salazar, a la Junta General del Valle de Aezkoa y al Presidente del Consorcio Cederna-Garalur, a los efectos oportunos.

Pamplona,

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR  
SECRETARIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Caballero Martínez

ANEXO

Abaurregaina/Abaurrea Alta
Abaurrepea/Abaurrea Baja
Aoiz<>Agoitz
Arce<>Artzi
Aria
Aribe
Auritz/Burguete
Burgui<>Burgi
Castillonuevo
Erro
Esparza
Ezcároz<>Ezkaroze
Gallués<>Galoze
Garaioa
Garde<>Garde
Garralda
Güesa<>Gorza
Hiriberri/Villanueva de Aezkoa
Isaba<>Izaba
Izalzu<>Itzaltzu
Jaurrieta<>Jaurrieta
Lónguida<>Longida
Lumbier
Luzaide/Valcarlos
Navascués
Ochagavía
Orbaitzeta
Orbara
Oronz
Oroz-Betelu
Orreaga/Roncesvalles
Romanzado
Roncal<>Erronkari
Sarriés<>Sartze
Urraúl Alto
Urraúl Bajo
Urzainqui
Uztárroz<>Uztarroze
Vidángoz<>Bidankoze